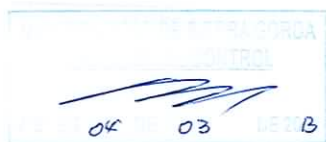


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



BAQUEDANO, 05 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 534

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 498 de fecha 27 de febrero de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES", ID 4468-15-LE13.
2. Acta de Apertura de fecha 04 de marzo de 2013.
3. Informe de la comisión evaluadora de fecha 05 de marzo de 2013.
4. Memorando de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2013, el cual autoriza adjudicar la Licitación Pública "ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES" a DISTRIBUIDORA DE CALZADOS LOKU'S LTDA. RUT: 77.922.620-4.
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad en sus competencias contempla la adquisición de Uniformes Escolares con el fin de proveer de estos a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable de la Comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "ADQUISICION UNIFORMES ESCOLARES", ID 4468-15-LE13, al Proveedor "DISTRIBUIDORA DE CALZADOS LOKU'S LTDA. RUT: 77.922.620-4" por un Monto de \$10.276.007.- (Diez millones doscientos setenta y seis mil siete pesos) Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
Subtítulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "DISTRIBUIDORA DE CALZADOS LOKU'S LTDA. RUT: 77.922.620-4" por concepto de Uniformes Escolares, por un Monto de \$10.276.007.- (Diez millones doscientos setenta y seis mil siete pesos) Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/MRC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO